

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA OBRA:** "ATENCIÓN A COLAPSOS Y REPARACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (2017)".

**LICITACION SIMPLIFICADA:** No. JAPAMI/LS/2017-002.

**FECHA:** 21 de marzo de 2017.

**LUGAR:** IRAPUATO, GTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

**1.- Lugar y Fecha:**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 21 del mes de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2.- Preside el acto:**

Arq. Roberto Carlos Castro Salazar, Supervisor de obra.

**3.- Motivo:**

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: "ATENCIÓN A COLAPSOS Y REPARACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (2017)".

**4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:**

De conformidad con lo establecido en oficio No. JAPAMI/LS/2017-002, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 21 del mes de marzo de 2017 a las 11:00 hrs.

**5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:**

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

- A. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: paletas de precaución de 30 x 122 cms, 4 señalamientos preventivos de 61x61 cms y deberá tener 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos.

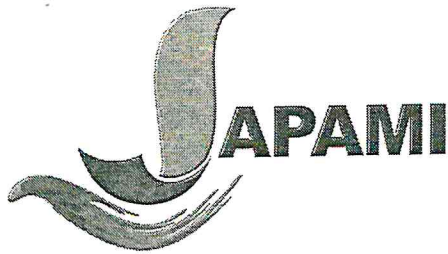
La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma.

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col. Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Conmutador: 606-91-00; AQUATEL 073 Fax: 626-04-00

www.japami.gob.mx





**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

- B. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.
- C. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para rellenos y resistencia de concretos hidráulicos y asfálticos.
- D. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- E. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.  
Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, el siguiente 25% previa autorización de la supervisión y el último 25% previa autorización de supervisión y una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión; de la misma manera la supervisión de JAPAMI verificará que los suministros de material cumplan con la calidad solicitada.
- F. Para las pruebas de hermeticidad a las tuberías y piezas especiales se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la NOM-001-CONAGUA-2011 y se entregara debidamente relacionado en un reporte de prueba, indicando tramo, ubicación, cadenamamiento, etc., adicional a la nota de bitácora correspondiente.
- G. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al término de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.  
Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.
- H. La volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarrees se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobreanchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.

**6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:**

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

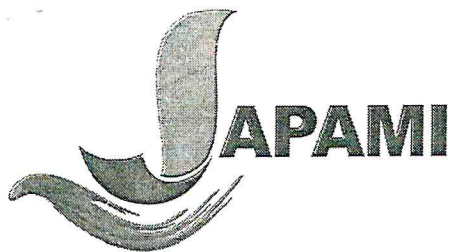
Por la empresa: Antonio Sánchez Galván

Por la empresa: Ma. Soledad Alejandra López López

Por la empresa: Astudillo Especialistas, S.A. de C.V.

Por la empresa: COABSA S.A. de C.V.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

- No se presentaron preguntas.

**7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:**

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día 21 de marzo de 2017.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

**8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

**9.- Final:**

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**LISTA DE PARTICIPANTES**

Antonio Sánchez Galván

Ma. Soledad Alejandra López López

Astudillo Especialistas, S.A. de C.V.

COABSA S.A. de C.V.

**POR LA JAPAMI**

Arq. Roberto Carlos Castro Salazar  
Supervisor de obra

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes  
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

Ing. Carlos Solís Pacheco  
Auditor de Obra

Francisco Fernando Aguilera Rodríguez  
Contraloría Municipal